



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
23 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto

Décimo período de sesiones

Copenhague, 7 a 15 de diciembre de 2009

Tema 2 b) del programa provisional

Cuestiones de organización

Organización de los trabajos del período de sesiones

Posible esquema para el décimo período de sesiones

Nota de la Presidencia*

I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE-PK) convino en que su principal tarea para el año 2009 era someter a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en su quinto período de sesiones los resultados de su labor con miras a su adopción¹.
2. El décimo período de sesiones del GTE-PK se celebrará en Copenhague (Dinamarca) del 7 al 15 de diciembre de 2009, conjuntamente con el quinto período de sesiones de la CP/RP. El principal objetivo del período de sesiones será obtener resultados sustantivos de la labor de examen de los compromisos de las Partes incluidas en el anexo I para los períodos siguientes en virtud del párrafo 9 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto, y someterlos a la CP/RP para que adopte las medidas que considere necesarias.
3. En el marco de su programa de trabajo de 2009, que se actualizó en la reanudación de su sexto período de sesiones, el GTE-PK acordó que en su décimo período de sesiones procuraría examinar las cuestiones relativas a las normas y modalidades de las mejoras que podrían introducirse en relación con los temas 3, 4 y 5 del programa de su sexto período de

* Este documento se presentó con retraso debido al poco tiempo transcurrido entre los períodos de sesiones noveno y décimo del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto.

¹ FCCC/KP/AWG/2007/5, párr. 22 c).

sesiones, así como seguir examinando un proyecto de texto sobre el tema 7 del programa y cualquier proyecto de decisión o enmienda². Dichos temas del programa eran los siguientes:

- a) Tema 3: Análisis de los medios para alcanzar los objetivos de reducción de las emisiones y determinación de las maneras de aumentar su eficacia y su contribución al desarrollo sostenible;
- b) Tema 4: Examen de las cuestiones metodológicas pertinentes;
- c) Tema 5: Examen de la información sobre las posibles consecuencias ambientales, económicas y sociales, incluidos los efectos secundarios, de los instrumentos, políticas, medidas y metodologías a disposición de las Partes del anexo I (en adelante, las posibles consecuencias);
- d) Tema 7: Examen de los nuevos compromisos de las Partes del anexo I.

4. Estaba previsto que el GTE-PK adoptara en sus períodos de sesiones séptimo y octavo conclusiones sobre la escala de las reducciones de las emisiones que deben alcanzarse por las Partes del anexo I en su conjunto, así como sobre la contribución de las Partes del anexo I, individual o conjuntamente, a esa escala. Sin embargo, a pesar de los considerables esfuerzos realizados, en particular en el noveno período de sesiones, estas cuestiones siguen sin resolverse, por lo que se les debe dar prioridad en el décimo período de sesiones.

II. Panorama general y cuestiones de organización

A. Opiniones sobre la organización del período de sesiones

5. El programa provisional del período de sesiones contiene dos temas sustantivos, a saber, el tema 3, "Examen de los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto", y el tema 4, "Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su quinto período de sesiones". Todas las cuestiones señaladas en los anteriores párrafos 3 y 4 se examinarán en el tema 3 del programa provisional. El tema 4 se ha añadido al programa provisional con miras a preparar un informe sobre los resultados de la labor del GTE-PK, que se someterá a la CP/RP para que adopte las medidas que considere necesarias.

6. Se han programado dos sesiones plenarias, a saber:

a) Una sesión plenaria de apertura, prevista para el lunes 7 de diciembre, para inaugurar el período de sesiones, aprobar el programa, acordar la organización de los trabajos del período de sesiones y escuchar las declaraciones de apertura de los grupos de Partes. En esta sesión plenaria, el Presidente presentará los documentos preparados para el período de sesiones;

b) Una sesión plenaria de clausura, prevista para el martes 15 de diciembre, en la que el GTE-PK aprobará su informe a la CP/RP.

7. El Presidente podrá convocar una sesión plenaria entre el 7 y el 15 de diciembre si se considera necesario.

8. Como se convino en la reanudación del noveno período de sesiones, las disposiciones para organizar los trabajos en ese período de sesiones se seguirán aplicando en el décimo período de sesiones. Teniendo en cuenta el acuerdo sobre el tiempo asignado a

² FCCC/KP/AWG/2008/8, párr. 60 d).

cada grupo en la reanudación del noveno período de sesiones, se establecerán sendos grupos de contacto, que se ocuparán de:

a) La escala de las reducciones de las emisiones que deben alcanzar las Partes del anexo I en su conjunto, así como sobre la contribución de las Partes del anexo I a esa escala;

b) Otros asuntos;

c) Las posibles consecuencias;

d) Cuestiones jurídicas.

9) El grupo de contacto mencionado en el apartado a) del párrafo 8 *supra* tendrá prioridad en lo que respecta a la asignación de tiempo. Conforme a lo acordado en la reanudación del noveno período de sesiones, los debates sobre el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura se celebrarán, siempre que sea posible, en paralelo con las reuniones de este grupo.

10. El Presidente desea proponer que todos los grupos de contacto centren su trabajo en la preparación de proyectos de decisión o de enmienda, según proceda, sobre los temas que estén examinados. Los grupos deberán terminar su trabajo sobre los proyectos antes del final de la primera semana, es decir, del sábado 12 de diciembre. Si no pueden hacerlo, deberán preparar proyectos de texto con un número reducido de opciones a fin de facilitar la adopción de medidas por la CP/RP.

11. El Presidente espera que el grupo mencionado en el apartado a) del párrafo 8 *supra* prepare un proyecto de texto de enmienda al Protocolo de Kyoto, de conformidad con el párrafo 9 del artículo 3, que especifique objetivos cuantificados de limitación o reducción de las emisiones para las Partes del anexo I para después de 2012.

12. Las Partes tal vez deseen recordar que el informe sobre los resultados de la labor del GTE-PK debe ser acordado por el grupo. El Presidente desea proponer que se establezcan grupos de contacto en relación con el tema 4 del programa para que preparen los resultados de la labor del GTE-PK. El Presidente prevé que el GTE-PK deberá reunirse como grupo para finalizar el trabajo y acordar la forma de someter los resultados a la CP/RP. Propone que las reuniones de este grupo se programen hacia el final de la primera semana a fin de que otros grupos de contacto puedan terminar su trabajo y hacer las aportaciones que correspondan al informe a la CP/RP.

B. Documentación

13. El Presidente del GTE-PK ha preparado documentación para facilitar las negociaciones entre las Partes atendiendo a la solicitud formulada por el GTE-PK en su octavo período de sesiones³. Esa documentación comprende:

a) Una nota de presentación revisada en tres ocasiones y publicada con la signature FCCC/KP/AWG/2009/10/Rev.3;

b) Las cuatro adiciones siguientes:

i) La adición 1, que contiene las propuestas de enmiendas al Protocolo de Kyoto de conformidad con el párrafo 9 del artículo 3. Esta adición se ha revisado dos veces y publicado con la signature FCCC/KP/AWG/2009/10/Add.1/Rev.2;

³ FCCC/KP/AWG/2009/9, párr. 19.

- ii) La adición 2, que incluye otras propuestas de enmiendas al Protocolo de Kyoto y se ha publicado con la signatura FCCC/KP/AWG/2009/10/Add.2;
 - iii) La adición 3, en la que figura una recopilación de propuestas de elementos de los proyectos de decisión sobre otras cuestiones señaladas en el párrafo 49 c) del documento FCCC/KP/AWG/2008/8. Esta adición se ha revisado tres veces y publicado con la signatura FCCC/KP/AWG/2009/10/Add.3/Rev.3;
 - iv) La adición 4, que contiene una recopilación de las propuestas de las Partes relativas a las cifras conjuntas e individuales de las Partes del anexo I. Esta adición se ha revisado dos veces y publicado con la signatura FCCC/KP/AWG/2009/10/Add.4/Rev.2.
14. El Presidente ha preparado una revisión del documento sobre las posibles consecuencias, que se publicará con la signatura FCCC/KP/AWG/2009/12/Rev.2.
15. El Presidente desea recordar a los delegados que la documentación mencionada en el párrafo 13 *supra* se ha preparado para facilitar las negociaciones. Esa documentación:
- a) Reflejará cabalmente las propuestas, opiniones y deliberaciones de las Partes;
 - b) No prejuzga el resultado de las negociaciones celebradas en el marco del GTE-PK en respuesta a la decisión 1/CMP.1;
 - c) No refleja un consenso de las Partes sobre el posible contenido, forma o estructura de los resultados de la labor del GTE-PK y su posterior aprobación por la CP/RP en su quinto período de sesiones;
 - d) No constituye un texto de propuestas de enmienda al Protocolo de Kyoto que la secretaría tenga que comunicar a las Partes de conformidad con el párrafo 2 del artículo 20 o el párrafo 3 del artículo 21 del Protocolo de Kyoto.
-